



JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D. C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 11001333603220230010100
Demandante: ALBA CONSTANZA MONTAÑO FERNÁNDEZ
Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Vinculados: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y
MAURICIO GIL MESA

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante memorial radicado el 5 de mayo 2023 (archivo No. 20 del expediente digital), la entidad accionada presentó impugnación en contra del fallo dictado por este despacho el 2 de mayo de 2023. Como dicho fallo fue notificado personalmente el 3 de mayo de 2023, se tiene que la impugnación fue presentada dentro de la oportunidad legal¹.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la accionada Fiscalía General de la Nación en contra del fallo de tutela dictado el 2 de mayo de 2023.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, por secretaría **REMÍTASE** el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dejando las anotaciones correspondientes en los sistemas de información de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Diego Fernando Ovalle Ibañez
Juez Circuito

¹ El plazo para presentar impugnación venció el 10 de mayo de 2023.

Juzgado Administrativo
Sala 032 Contencioso Admsección 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8041cdc400504d085596554f016b2d2555fbe6c5aaeb22e8c7f270b05ab5577a**

Documento generado en 11/05/2023 12:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>